



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
4 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 11 a 13 de octubre de 2011

Tema 9 b) del programa provisional

**Fortalecimiento del apoyo prestado a las instituciones científicas,
de investigación y de capacitación para la aplicación de la Estrategia:**

**Programa de becas de la Convención de las Naciones Unidas
de Lucha contra la Desertificación**

Programa de becas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 16/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que estableciera un programa de becas de la Convención, financiado con contribuciones voluntarias.

En su decisión 20/COP.9, la CP pidió asimismo a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), adoptara "las medidas necesarias para elaborar con más detalle la propuesta de un programa de becas revisado de la CLD". En la misma decisión, la CP pidió a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría, elaborara mecanismos y criterios detallados para la selección de las instituciones científicas y los becarios, de conformidad con el programa revisado. Además, en la decisión se alentaba a la secretaría, la Mesa del CCT, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales a que promovieran "la contribución de las instituciones científicas" que tuvieran la capacidad de hacerlo "a la aplicación de un programa de becas revisado de la CLD". En la misma decisión se invitaba a las Partes y a otras organizaciones interesadas que tuvieran la capacidad de hacerlo a que aportaran contribuciones voluntarias en apoyo del programa de becas de la CLD.

En el presente documento se expone una nueva visión de la participación de instituciones y particulares en el programa de becas de la CLD, que comprende dos opciones para su aplicación. El CCT podría ofrecer orientación sobre la forma de proceder para desarrollar y poner en funcionamiento el programa, con vistas a su consideración y, según proceda, aprobación por la CP.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–8	3
II. Nueva visión de la participación de instituciones y particulares en el programa de becas	9–19	4
A. Modelo de asociación con gestión centralizada y recursos mancomunados...	15–17	5
B. Modelo de asociación con múltiples interesados.....	18–19	5
III. Conclusiones y recomendaciones	20–21	6

I. Introducción

1. En el párrafo 29 de su decisión 1/COP.6, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) invitó a la secretaría a que respaldara la creación de redes de instituciones científicas, la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, la formación en universidades, las pasantías y las becas.

2. En sus deliberaciones sobre las formas de promover la transferencia de conocimientos especializados y tecnología, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), en su tercera reunión, apoyó la formulación de un programa de becas. Según el informe del CRIC 3 (ICCD/CRIC(3)/9), el Comité recomendó que se prestara apoyo para los programas de becas a fin de que los estudiantes de posgrado y los jóvenes científicos utilizaran más ampliamente las diversas instituciones académicas especializadas en la degradación de tierras y la desertificación.

3. La secretaría de la CLD, en su documento ICCD/COP(7)/CST/INF.1, presentó una propuesta inicial para el programa de becas de la CLD, en la que se exponían las ventajas de un programa de ese tipo, las características que tendría y sus aspectos financieros. El programa de becas propuesto estaba destinado a ofrecer formación especializada a personas que trabajaran en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y consistía en modalidades de formación a corto plazo, como cursos breves, pasantías o viajes de estudios intensivos, entre otras cosas.

4. En su decisión 15/COP.7, la CP invitó a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) a que determinara la necesidad de un programa de becas específico de la CLD, teniendo en cuenta los programas de becas existentes y los informes de autoevaluación de la capacidad nacional, una actividad financiada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) con el fin de ayudar a los países a evaluar su capacidad para cumplir las obligaciones dimanantes de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. También se invitó a la Mesa a que presentara sus conclusiones al CCT en su octavo período de sesiones.

5. Atendiendo a la decisión 15/COP.7, la Mesa del CCT se puso en contacto con 152 instituciones de países Partes desarrollados que realizaban actividades de sensibilización y capacitación a fin de solicitar sus opiniones sobre la creación de un programa de becas. Asimismo, la Mesa estudió los programas de becas de otras organizaciones internacionales. Conforme a la mencionada decisión de la CP 7, la Mesa consideró también las principales conclusiones y recomendaciones de diez planes de acción elaborados en el marco de las autoevaluaciones de la capacidad nacional. El resultado de esas actividades, junto con una propuesta para la creación de un programa de becas de la CLD, figuran en el documento ICCD/COP(8)/CST/5.

6. En la decisión 16/COP.8, la CP pidió a la secretaría que estableciera un programa de becas de la Convención, financiado con contribuciones voluntarias, con arreglo al mandato que figuraba en el documento ICCD/COP(8)/CST/5. Conforme a esa decisión, la secretaría de la CLD envió una carta de consulta a los representantes de más de 150 organizaciones de todo el mundo a fin de solicitar apoyo para el programa de becas. Se recibieron 19 respuestas ofreciendo apoyo.

7. En el documento ICCD/COP(9)/CST/6 se propuso que el programa de becas se revisara a fin de alinearlos más estrechamente con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la convención (2008-2018) (la Estrategia).

8. En su noveno período de sesiones, la CP, mediante su decisión 20/COP.9, pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT, adoptara las medidas necesarias para elaborar con más detalle la propuesta de un programa de becas revisado de la CLD. También pidió a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría, elaborara mecanismos y criterios detallados para la selección de las instituciones científicas y los becarios, de conformidad con el programa revisado.

II. Nueva visión de la participación de instituciones y particulares en el programa de becas

9. Tras la CP 9, la falta de capacidad impidió que la secretaría siguiera celebrando amplias consultas con posibles instituciones asociadas, solicitara y estudiara recomendaciones y recopilara aportaciones de más amplio alcance. Sin embargo, con el apoyo voluntario de diversos asociados se han logrado algunos progresos, que se detallan a continuación.

10. A nivel bilateral, la secretaría de la CLD ha podido facilitar actividades puestas en marcha por Partes dispuestas a recibir a becarios de los países en desarrollo afectados.

11. Diversos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones con capacidad para promover la participación de las instituciones científicas en la puesta en funcionamiento del programa de becas de la CLD han manifestado interés durante el presente bienio en colaborar con la secretaría de la CLD para seguir desarrollando el programa de becas. Se trata en particular de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Global Network of Dryland Research Institutes (GNDRI).

12. La secretaría ha recibido una expresión informal de interés de la UNU, en la que se ofrece a asociarse con la secretaría de la CLD para seguir desarrollando el programa de becas de la CLD. La UNU tiene por misión actuar, entre otras cosas, como una comunidad internacional de especialistas y un puente entre las Naciones Unidas y la comunidad académica internacional, y fomentar la capacidad en los países en desarrollo. La Red internacional sobre el agua, el medio ambiente y la salud de la UNU (UNU-INWEH), con sede en el Canadá, ha elaborado un modelo para recabar la participación de instituciones de los países en desarrollo afectados mediante sus programas educativos y diplomas sobre la gestión integrada de las tierras secas.

13. Como se indica más arriba, tras la CP 8 la secretaría envió una carta a más de 150 organizaciones de todo el mundo a fin de solicitar apoyo para el programa de becas. En las cartas se describían las dos principales modalidades prácticas de asistencia requeridas, a saber, contribuciones voluntarias y apoyo específico de los donantes, por un lado, y apoyo adicional mediante becas de la institución patrocinadora, por otro lado. Se recibieron 19 respuestas ofreciendo apoyo educativo y, en una de ellas, un apoyo financiero adicional limitado.

14. Con el apoyo y el aliento de la Mesa del CCT para que se empiecen a establecer asociaciones institucionales, la secretaría está estudiando, conforme a su capacidad interna, formas de colaborar con la UNU, la UNESCO y la GNDRI y con otras instituciones que han expresado su interés en el trabajo con becarios. La secretaría busca establecer vínculos con instituciones nacionales que dispongan de la capacidad científica y humana para brindarle apoyo en el desarrollo del programa de becas de la CLD. De acuerdo con este planteamiento, las posibles opciones para el futuro del programa de becas consistirían en un modelo de asociaciones gestionadas de manera centralizada y con recursos mancomunados, según lo previsto en las propuestas anteriores, o bien un modelo con múltiples interesados.

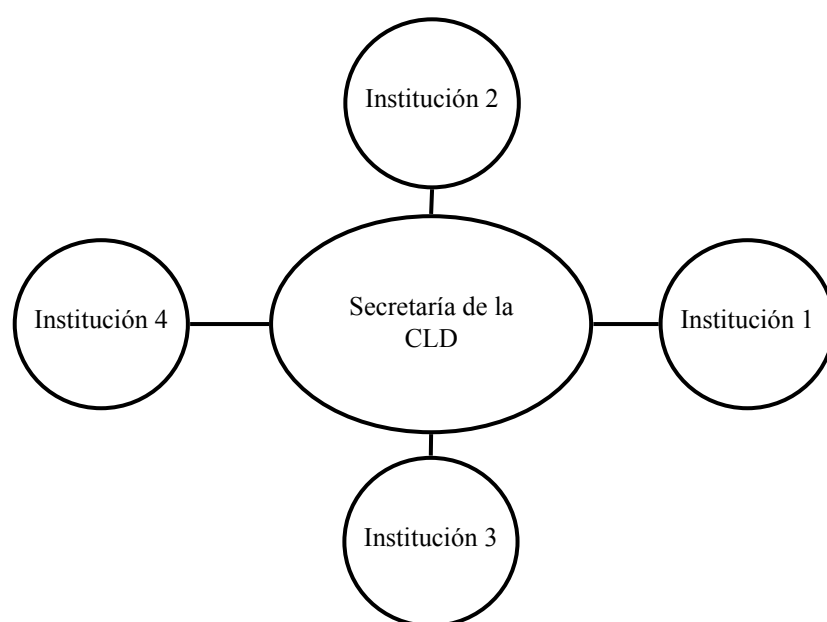
A. Modelo de asociación con gestión centralizada y recursos mancomunados

15. Conforme al modelo de asociación previsto en propuestas anteriores, el programa de becas estaría administrado por la secretaría de la CLD y se financiaría con contribuciones voluntarias que se solicitarían a un abanico de donantes lo más amplio posible. Hasta que no se dispusiera de una mayor cuantía de fondos, se preverían métodos de financiación adicionales, como asociaciones con el sector privado y consorcios universitarios.

16. En el gráfico 1 se ofrece una representación visual del modelo de aplicación. En el gráfico se observa la secretaría de la CLD en el centro del programa de becas. Las instituciones y los asociados participantes establecerían vínculos de asociación con la secretaría para formar parte del programa y acceder a recursos externos.

Gráfico 1

Modelo de asociación con gestión centralizada y recursos mancomunados



17. La secretaría de la CLD, que actuaría como central, se encargaría de crear una red con las instituciones y los asociados participantes que complementara las deficiencias detectadas en el programa de becas. Los recursos serían movilizados por la central para gestionar la asociación, y se otorgarían a las instituciones y los asociados participantes conforme a criterios acordados. El éxito del modelo dependería de la capacidad de la secretaría de ofrecer un liderazgo académico y disponer de recursos suficientes. Este modelo exige un alto nivel de recursos a nivel de la secretaría.

B. Modelo de asociación con múltiples interesados

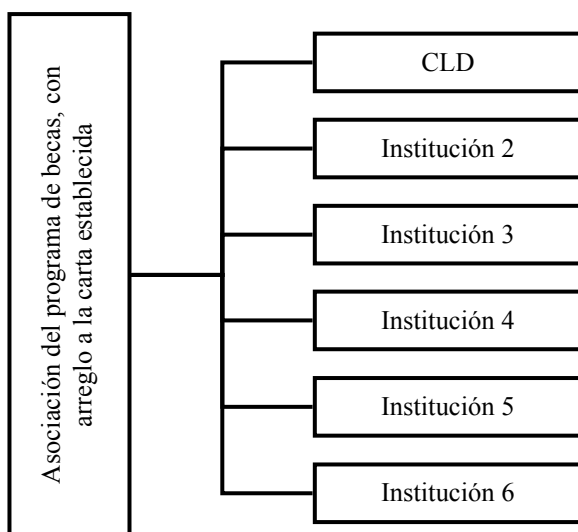
18. Partiendo de un modelo de asociación con múltiples interesados, el programa de becas se administraría junto con las instituciones participantes. Los posibles asociados al programa de becas colaborarían para elaborar planes de acción siguiendo una carta conjunta que comprendería una declaración de la misión con los correspondientes objetivos comunes. En contraste con la propuesta anterior, este modelo funcionaría sin la gestión centralizada y sin la necesidad de mancomunar los recursos. La secretaría de la CLD

brindaría apoyo para establecer la asociación entre múltiples interesados y preparar el plan de acción, y posteriormente actuaría como uno de varios asociados en igualdad de condiciones.

19. Siguiendo este modelo, las instituciones asociadas se comprometerían a llevar a efecto una parte del plan de acción del programa de becas, ya fuera proporcionando recursos o bien ofreciendo oportunidades de formación a los becarios de la CLD. Este modelo requeriría que todos los asociados, incluida la secretaría, dedicaran un nivel mínimo de recursos desde el principio. En el gráfico 2 figura una representación visual de este modelo.

Gráfico 2

Modelo de asociación con múltiples interesados



III. Conclusiones y recomendaciones

20. Considerando la decisión de la CP 8 de establecer un programa de becas de la CLD, teniendo debidamente en cuenta la decisión 20/COP.9, y teniendo presente que otras prioridades del programa de trabajo de la secretaría limitan los recursos humanos y financieros disponibles para la creación de un programa de este tipo, el CCT tal vez desee formular recomendaciones a la CP acerca de las medidas que deberían adoptarse a continuación con respecto al establecimiento del programa de becas de la CLD.

21. Concretamente, el CCT podría estudiar las ventajas y los inconvenientes de las opciones presentadas y formular recomendaciones sobre la forma de proceder en cuanto a la creación de asociaciones con las instituciones y organizaciones institucionales.